

Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024 - 2028
Alcalde Luis Enrique Ojeda
Presidencia

RESOLUCIÓN: 16-2024

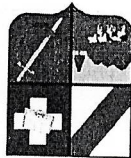
QUE DECLARA HIJO MERITORIO DE SAN CRISTÓBAL
AL SR. JULIO CÉSAR MATEO (YULIN).

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN
CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Los grandes y permanentes aportes al país de la diáspora dominicana residente en el territorio de los Estados Unidos de Norteamérica, manifestando en el envío de remesas, enseres del hogar, maquinarias y equipos, productos diversos, entre otros, que contribuyen al desarrollo y al bienestar del pueblo dominicano.

CONSIDERANDO: Que un gran número de dominicanos residentes en el territorio de los Estados Unidos de Norte América han dedicado y dedican gran parte de su tiempo a organizar, orientar, ayudar y unir la diáspora de nuestro país, en busca de su desarrollo integral, unidad y bienestar en el exterior y así como la promoción de la solidaridad para con nuestra República Dominicana.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024 – 2028

Alcalde Luis Enrique Ojeda
Presidencia

CONSIDERANDO: Que Julio César Mateo, distinguido sanristobalense, actual vice – cónsul en la ciudad de New York, ha residido durante largos años en esa importante urbe, realizando una meritoria labor que, ha contribuido a la cohesión social, a la solidaridad y la promoción de la dominicanidad.

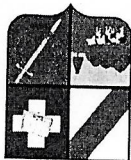
CONSIDERANDO: Julio César Mateo, desarrollo una intensa labor social durante su adolescencia y juventud en esta ciudad de San Cristóbal a través del Club Los Caris, organizando eventos deportivos y culturales, destacándose por sus grandes aportes al fomento y desarrollo del ajez; además, de su activismo en el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y actualmente en el Partido Revolucionario Moderno (PRM).

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana del año 2010.

VISTA: La Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los demás Ayuntamientos.

VISTO: El Oficio No.DS-009-2024, de fecha 26 de junio del año 2024, del honorable alcalde Dionisio Nelson de la Rosa Rodríguez, solicitando reconocimiento de Hijo Meritorio de San Cristóbal al ejemplar ciudadano Julio César Mateo (YULÍN).





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024 - 2028

Alcalde Capitular Luis Enrique Ojeda
Presidencia

RESUELVE

Artículo 1: Otorgar como por la presente otorga el reconocimiento de Hijo Meritorio de San Cristóbal, al ejemplar ciudadano **Julio César Mateo (YULIN)** por su excelsa contribución al desarrollo y bienestar de los sancristobalenses residentes en la ciudad de New York, E.U.A.

Artículo 2: Remitir esta resolución al honorable alcalde de este Municipio de San Cristóbal, Dionisio (Nelson) de la Rosa Rodríguez, para su debido conocimiento y fines correspondientes.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dominicana a los 27 días del mes junio del año 2024, A los 180 años de la firma de la Constitución de la República Dominicana y a los 161 años de la Restauración de la República.

